

**Erasmus+**

## CONVOCATORIA DE BECAS PARA MOVILIDADES ERASMUS +

### **CURSO 2017/2018**

El Colexio Vivas convoca las becas de movilidad dentro del programa Erasmus + **OFERTANDO LAS DOS PLAZAS QUE HAN QUEDADO VACANTES**, con la finalidad de realizar un periodo de prácticas en el extranjero tras la finalización, por parte del alumnado del centro educativo, de los estudios de Ciclo Medio, por lo que actualmente solamente se podrá presentar **alumnado de Cuidados Auxiliares de Enfermería**. La solicitud de la movilidad para prácticas se debe realizar antes de finalizar dichos estudios.

### **REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA**

- El alumnado que solicite la beca para el curso académico 2017/2018 deberá estar matriculado en el Colexio Vivas durante el curso 2017/2018.
- Tener alta probabilidad de titular antes de la realización de las movilizaciones.
- Tener o comprometerse a adquirir un conocimiento mínimo del idioma utilizado en la empresa de destino.

### **DURACIÓN DE LAS PRÁCTICAS Y DESTINOS**

2 meses (62 días, teniendo en cuenta dos días por viajes de ida y vuelta)

PAÍS DE ACOGIDA	NÚMERO DE MOVILIDADES
PORTUGAL	2

### **FINANCIACIÓN**

La beca Erasmus + está pensada para cubrir los gastos de estancia en el extranjero del alumnado. La cuantía recibida variara en función del país de destino:

PAÍS DE ACOGIDA	CUANTÍA (63 DÍAS)	CUANTÍA PARA EL VIAJE
PORTUGAL	2338 euros	20 euros



El importe será ingresado del siguiente modo:

- 80% antes de comenzar la movilidad Erasmus +.
- 20% tras la finalización de la movilidad y la realización de todos los trámites y documentación necesarios para cerrar el proyecto.

## **SOLICITUD, DOCUMENTACIÓN, SELECCIÓN Y ACEPTACIÓN/RENUNCIA**

El alumnado que quiera participar en el programa de movilidad Erasmus + deberá presentar la siguiente documentación en secretaría antes de las 14.00 horas del día **19 de diciembre de 2017**:

- Formulario de solicitud debidamente cumplimentado, que se puede descargar en la página web del Colexio Vivas.
- Fotocopia del N.I.F. o N.I.E.
- Títulos originales y fotocopias que acrediten el nivel de idiomas.
- Carta de motivación (Voluntaria), en la que explique los motivos para solicitar la beca y por qué considera que es un buen candidato/a.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a realizar las entrevistas personales, para las cuales se prevé la realización en horario de 16.00 a 17.30, el día 19 de diciembre.

Una vez finalizadas las entrevistas, se realizará la selección de las candidaturas por parte del Comité de Selección, el cual estará formado por el director del Colexio Vivas, la persona encargada de los programas internacionales y los tutores de ciclo, publicándose en la página web del Colexio Vivas los resultados (Listas de admitidos, excluidos y suplentes).

Está prevista que la resolución del procedimiento se publique entre los días 19 y 20 de diciembre.

### **Los criterios de selección a valorar serán los siguientes:**

Todo el proceso de movilidad Erasmus + será organizado con criterios de igualdad, equidad y difusión, tanto entre el alumnado como entre el profesorado, quedando el resultado de este proceso recogido en un acta firmada por el director del centro. Ningún tipo de discriminación por raza, sexo, religión, edad o de cualquier otro tipo podrán ser establecidas como criterio de selección.

Con la ponderación de distintos criterios se pretende conseguir a la persona mejor capacitada para desempeñar su labor profesional en una empresa de acogida. Estos criterios, que buscan garantizar la transparencia y objetividad del proceso de selección, son los siguientes:



- Expediente académico: 30%
- Conocimiento de idioma extranjero: 20%
- Entrevista personal: 20%
- Idoneidad del alumnado para realizar unas prácticas en el extranjero: 30%

➤ Expediente académico (máximo 3 puntos):

El expediente académico será valorado a partir de la nota media aritmética de las calificaciones de todas las asignaturas cursadas hasta el momento de la solicitud de movilidad. La media del expediente será establecida en una escala con un máximo de 10 puntos, para después proceder a aplicar el porcentaje correspondiente sobre el resultado.

➤ Conocimiento de idioma extranjero (máximo 2 puntos):

Se tendrá en cuenta la presentación de un título oficial de idioma, ya sea éste el propio del país de acogida o inglés, de manera que el baremo de la puntuación será el siguiente:

- Nivel A1 acreditado: 0,5 puntos
- Nivel A2 acreditado: 1 puntos
- Nivel B1 acreditado: 1,5 puntos
- Nivel B2 o superior acreditado: 2 puntos

En este apartado solamente se tendrá en cuenta la presentación de acreditación de una lengua distinta de las oficiales en España. En caso de presentar más de un título de idiomas, los sucesivos serán valorados en el apartado de idoneidad del alumnado para realizar prácticas en el extranjero.

➤ Entrevista personal (máximo 2 puntos):

Realizada por profesorado del departamento específico, el cual valorará el interés, la madurez, el compromiso, el interés en el proyecto de movilidad, la autonomía, la adaptabilidad, la responsabilidad y la motivación que presente la persona candidata.

➤ Idoneidad del alumnado para realizar unas prácticas en el extranjero (máximo 3 puntos):

El profesorado que ha estado implicado en la formación de las personas candidatas se reunirá para puntuarlas según los siguientes factores:

- Trabajo y actitud en el aula
- Capacidad de organización personal
- Capacidad de trabajo en equipo y de integración en el grupo
- Capacidad de adaptación a nuevas circunstancias



- Respuesta ante distintas problemáticas
- Autonomía
- Compromiso con las normas
- Adaptabilidad

Serán excluidos del proceso los que:

- Tengan antecedentes penales.
- No hayan entregado la documentación en plazo o lo hayan hecho de forma incompleta
- Hayan sido amonestados o expulsados del centro educativo

En el plazo de 20 días naturales desde la resolución del procedimiento, el alumnado seleccionado para formar parte de las becas de movilidad deberá manifestar su aceptación o renuncia por escrito. Si transcurrido dicho plazo la persona seleccionada no presenta su aceptación ni su renuncia, se entiende que ha renunciado a su plaza.

Las plazas vacantes se adjudicarán a las personas que figuren en la lista de suplentes.

### **CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de que dos o más personas hayan obtenido la misma puntuación final, los criterios de desempate serán los siguientes:

- Aquel que mejor expediente académico tenga.
- Si todavía existiese empate, la persona con mayor grado de madurez.
- Si todavía existiese empate, la capacitación lingüística demostrada.

### **OBLIGACIONES DEL ALUMNADO BENEFICIARIO DE BECA**

Antes del inicio de la movilidad:

- Asistir a las reuniones que se realicen para organizar las futuras movilidades.
- Presentar en tiempo y forma toda la documentación requerida.
- Redactar el CV Europass con ayuda del profesorado del centro.
- Solicitar la tarjeta sanitaria europea.
- Contratar un seguro de responsabilidad civil (ayuda en la gestión por parte del centro).
- Grabación de un breve vídeo donde quede constancia de las expectativas con respecto a la movilidad y las prácticas en la empresa extranjera.
- Realizar la formación lingüística, ya sea en modalidad online o presencial (Portugués: 30 horas de formación presencial).



- Búsqueda de transporte y alojamiento (con ayuda del centro educativo).
- Firma del contrato y acuerdo de prácticas
- Firma del compromiso de calidad.

Durante su estancia en la empresa de acogida:

- Correcto comportamiento y asistencia diaria siguiendo los horarios establecidos por la empresa de acogida.
- Cumplimiento de las tareas encomendadas por la empresa de acogida.
- Realizar los contactos programados con el centro educativo, para conocer cómo se están desarrollando las prácticas y sus competencias, permitiendo controlar si las tareas encargadas con o no adecuadas a su titulación (se utilizará la plataforma Jitsi, correo electrónico, teléfono o Skype, según se considere oportuno).
- 

Al finalizar el periodo de prácticas:

- Prueba de competencia lingüística final, para conocer la evolución.
- Grabación de breve vídeo donde resuma su experiencia y si se ha ajustado a sus expectativas.
- Informe final sobre la movilidad realizada.

## **REVOCACIÓN**

Si no se llevase a cabo la totalidad o parte del periodo de prácticas sin una causa justificada, la persona becada deberá devolver el importe íntegro o parcial de la beca, según se determine en el caso concreto, tras consultarlo con el SEPIE.